

Quito, 31 de mayo de 2017

Señor Doctor
PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
Ciudad.-

9186 154951

De mi consideración:

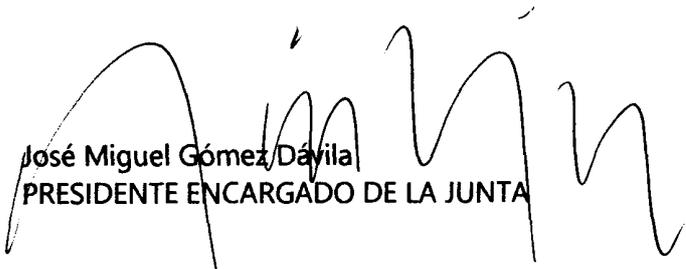
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarle **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de dos (2) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 19 del Estatuto Social.

Tal como lo dispone el artículo 20 del Estatuto, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente, le corresponderá a usted como Presidente de la compañía subrogarle en su cargo.

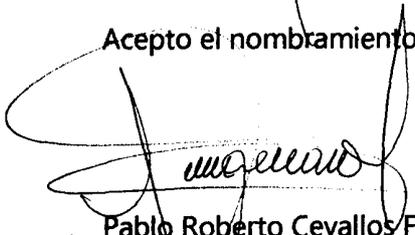
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2005 ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de enero de 2006. 136

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,


José Miguel Gómez Dávila
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento, en Quito a los 31 días de mayo de 2017.


Pablo Roberto Cevallos Fonseca
CC. 1708978109

TRÁMITE NÚMERO: 36840



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9186
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1708978109
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM.132 DEL 18/01/2006.- NOT. 24 DEL 27/12/2005.- CAM.DOM. REF. EST. RM 12. DEL 02/01/2014.- NOT. 8 DEL 22/07/2013.- AUM. CAP REF. EST. RM 4769 DEL 31/10/2016. NOT.- 8 DEL 14/10/2016.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 147-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MALLAROEL

